

El Distrito Universitario

Semanario de primera enseñanza

Redacción y Administración

En León: Cid-Bucelas.

En Oviedo: Quintana, 17, 2.º

León 19 de noviembre de 1915

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un año 6 pesetas y 3 un semestre

PAGO ADELANTADO

Suma y sigue

La Diputación provincial de León debe a los maestros doce anualidades de aumento gradual de sueldo que importan aproximadamente DOSCIENTAS OCHENTA MIL pesetas

Sobre el "interés"

(Conclusión)

Hemos hecho un bosquejo íntimo del interés. Ligeros apuntes de escolar, observaciones, convicciones, resultado de una lectura más o menos provechosa de los buenos autores. En un asunto tan arduo y debatido, como pelagroso, desaparecería el mérito que pudiera tener descendiendo a pequeños detalles. No hemos hecho, pues, otra cosa que sentar tesis. Pero un trabajo pedagógico no es completo si a parte del estudio puramente psicológico, social o religioso, no lleva ese problema al círculo escolar. Como tema de erudición está muy en su lugar la historia (carácter retrospectivo) de la cuestión. Más yo, y vosotros afirmáis conmigo, entiendo que puede suprimirse esa parte, especialmente al escribir un trabajo de esta índole. Si poseo un conocimiento exacto, verdaderamente psicológico, lo mismo que de la metodología en uso, del niño de hoy y del hombre del siglo, debe importarme bien poco las pericias y disgustos habidos entre Adán y Eva, vistas por el prisma pedagógico. (Qué me importa que Buda y Purna se hayan tirado los trastos a la cabeza, cuando yo dispongo de ancho campo educativo, de leyes, de métodos, de excepciones que no me dejan confundir lo ineducable con lo apto para la instrucción!

Advirtamos que la cuestión así presentada debe ser cuestión de tiempo presente, relacionada entre el niño y el maestro. Es decir, que al educar hemos de olvidarnos de lo pasado para ser de actualidad.

Alguna ventaja ha de tener la historia del tema y esa importancia es exclusiva del educador. Sirve ella como medio comparativo y, si en aquellas épocas de pedagogía antigua, medioeval, filantrópica, (podemos incluir gran parte de la científica), el interés por la enseñanza era, como decíamos en la primera parte de este tema, un medio de buscar la quietud del niño, hoy ese mismo interés visto por todas sus dimensiones, es toda la pedagogía. Para él no es extraña la parte física, ni la moral, ni la intelectual. Y como si temiese no abarcarlo todo, se subdivide y, allí donde hay una manifestación, está un interés determinado. Un conocimiento, sea sensitivo, sea intelectual, es originado por un interés empírico; comparad sensaciones con sensaciones, propiedades con propiedades, causas con efectos y leyes con consecuencias (análisis y síntesis); ha intervenido la razón (una modulación de la inteligencia) y tendréis un conocimiento especulativo. Hasta aquí el hecho no pasa de nosotros. Usa inteligencia perfecta, muchas ideas, regulares asociaciones, funcionamiento nor-

mal de la mente, razón, abstracción, juicio, etc... Pero con todos estos materiales (sírvanos la palabra para expresar lo mismo sensaciones de orden físico, que ideas de orden psicológico) y las causas exteriores que provocan una reacción afectándome, llego a querer a un objeto, a una persona, a apetecer alimentos, a ser pasto de las pasiones, a venerar a una causa... Y he aquí donde aparece aquello de la atención para lo exterior; y he aquí donde aparecen los instintos, pasiones, hábitos en orden inferior y los sentimientos en el superior. Y tengo más atención para un determinado objeto cuanto más me intereso por él. De ahí nace el interés simpático, social y religioso. Por eso las sociedades exclusivistas no fueron en la antigüedad más que religiosas, por eso mismo son hoy insociables. En cambio el interés instructivo alcanza su máximo desarrollo con las ciencias y las artes. Y si el anacoreta huyó de sus semejantes escondiéndose en la obscuridad de la vida y el asceta en el templo, es por hipертроfía de interés religioso. Sin embargo el naturalista rehuye hasta a sus familias dominado por el interés especulativo y atrofiado en el simpático.

Esto es lo que debemos evitar los maestros. El exclusivismo en el interés. Los niños deben activarse múltiplemente, en todos sentidos; ya a la contemplación de la naturaleza, ya a la veneración de un ideal, que como decía en mi anterior artículo, depende de las razas, de las costumbres, de la civilización sin poder nosotros determinar su color; ya hacia los conocimientos sensibles del mundo exterior (origen en gran parte de lo que somos) ya a buscar las fórmulas, las causas de los fenómenos y de los hechos, a especular.

Y que no se arguya que este programa es extenso, impracticable. ¿Qué se busca en la escuela primaria? Preparación para la vida, preparación para la muerte. Y en la vida hay sociedad y en la vida hay cosas que estudiar, problemas que resolver, hermanos y padres que amar. Desenvolved, pues, todas estas clases de interés y que no se sepa que en lo intelectual se abandona todo al interés empírico, que el interés social, simpático y religioso son un mito y que la especulación, el razonamiento sobra. Para que haya interés múltiple ha de haber tres cosas: variedad, novedad, comprensión. ¿Dónde está la variedad en la terna repetición de la tabla de sumar, de las letras del abecedario, de otras mil cosas? ¿Dónde la novedad? ¿Dónde la comprensión?

Cuando el niño COMPRENDA, tendrá interés; cuando tenga interés llegará a comprender. Buscad la reciprocidad de estos dos términos.

LEÓN.

OFICIAL

Dirección general de Primera enseñanza.

(Continuación)

Relación F

D. Alfredo Montilla, que aparecía con el 860, debe figurar con el 371 y-10 11 de idem.

D. Lorenzo Moroso, que aparecía con el núm. 862, debe figurar el 580 y 2 6 0 de idem.

Francisco Dujalo (es maestro superior), que aparecía con el 880, debe figurar con el núm. 591 y 2-5-22 de id.

Carlos Pedrero, que aparecía con el 881, debe figurar con el 635 y 2-5 0 de idem.

Patricio Tirilonte, que aparecía con el 905, debe figurar con el 742 y 2 3-3 de idem.

Pantaleón Martínez, que aparecía con el núm. 938, debe figurar con el 847 y 2-1-4 de idem.

Rafael Ruiz, que aparecía con el 920, debe figurar con el 471 y 2-8-5 de idem.

Isidro Hernández, que aparecía con el 927, debe figurar con el 862 bis y 2 0 28 de idem.

Benito Palos, que aparecía con el 930, debe figurar con el 75 y 3 6-3 de idem.

Román Blasco, que aparecía con el 931, debe figurar con el 817 y 2 1 4 de idem.

Jesús Artech, que aparecía con el 977, debe figurar con el 759 y 2-2 21 de id.

Tomás Lafuente, que aparecía con el 980, debe figurar con el 523 y 2 7-6 de idem.

Generoso Hernández, que debe ser Hernando y, que aparecía con el 983, debe figurar con el 851 y 2 1-2 de idem.

José Villalba, que aparecía en la Relación con el 987, debe figurar con el 941 y 1-11-15 de idem.

Antonio González, que aparecía con el 989, debe figurar con el 658 y 2-4 17 de idem.

Santiago Domínguez, que aparecía con el núm. 999, debe figurar con el 693 y 2 3 26 de idem.

Ildefonso A. Rodríguez, que aparecía en la Relación con el 1009, debe figurar con el 536 y 2-6-26 de idem.

José Rodríguez, que aparecía con el 1.014, debe figurar con el 636 y 2-4 29 de idem.

Juan B. Parra (es maestro Superior) que aparecía con el 1.021, debe figurar con el 825 y 2-1-12 de idem.

Francisco Antonio Roldán, que aparecía con el 1.024, debe figurar con el núm. 825 y 2-1-12 de idem.

Eladio Fuente, que aparecía con el 1.041, debe figurar con el 334 y 2-11 1 de idem.

Faustino Barros (es maestro superior), que aparecía con el 1.042, debe figurar con el 785 y 2-2-3 de idem.

Pedro Molinero, que aparecía con el 1.043, debe figurar con el 252 y 3-0-26 de idem.

Ramón Palacios, que aparecía con el 1.049, debe figurar con el 898 y 2 0 6 de idem.

Dámaso Baranco, que aparecía con el 1.050, debe figurar con el 775 y 2 2 10 de idem.

Pablo Lacarra, que aparecía con el 1 055, debe figurar con el 391 y 2 9-29 de idem.

Juan G. García (es maestro superior), que aparecía con el 1.062, debe figurar con el 672 y 2-4 11 de idem.

Antonio San Cibrián, que aparecía con el 1.063 debe figurar con el 709 y 2 3 16 de idem.

Atanasio de Cabo, que aparecía con el 1 064, debe figurar con el 975 y 1-10-29 de idem.

José Gil, que aparecía con el 1.070 debe figurar con el 920 y 1-11-27 de idem.

Marcelo Alonso, que aparecía con el 1.077, debe figurar con el 726 y 2 3 8 de idem.

Mariano Martínez, que aparecía con el 1.079, debe figurar con el 263 y 3-0-23 de idem.

José Gómez, que aparecía con el 1.080, debe figurar con el 593 y 2-5-22 de idem.

Gregorio López, que aparecía con el 1.084, debe figurar con el 593 y 2-5-22 de idem.

Miguel Fernández, que aparecía con el 1.085, debe figurar con el 602 y 2-5-16 de idem.

Angel Bueno, que aparecía con el 1.086, debe figurar con el 419 y 2-9-6 de idem.

Anastasio Ortiz, que aparecía con el 1.087, debe figurar con el 611 y 2-5-9 de idem.

Francisco Morales, que aparecía con el 1.089, debe figurar con el 536 y 3-6 26 de idem.

Eugenio Fernández, que aparecía con el 1.102, debe figurar con el 681 y 2-4 7 de idem.

Constancio Poio, que aparecía con el 1.105 debe figurar con el 405 y 2-9 29 de idem.

Daniel Hernánz, que aparecía con el 1.109, debe figurar con el 1.065 y 1-9-21 de idem.

Eladio de San Segundo, que aparecía con el 1.112, debe figurar con el 923 y 1-11-26 de idem.

Ponciano Cebrián que aparecía con el núm. 1.128 debe figurar con el 1.502 y 1-8-22 de id.

Dalmacio Panizo, que aparecía con el 1.130 debe figurar con el 769 y 2-2-16 de idem.

Lucas Pereda, que aparecía con el 1.131 debe figurar con el 652 y 2-4 21 de idem.

Tereciano Martín, que aparecía con el 1.136 debe figurar con el 730 y 2-3-6 de idem.

Froilán López, que aparecía con el 1.137 debe figurar con el 501 y 2-7-20 de idem.

Antonio Presedo, que aparecía con el 1.141 debe figurar con el 655 y 2-4 19 de idem.

Rogelio Martínez, que aparecía con el 1.149, debe figurar con el 343 y 2 10-25 de idem.

Mariano H. Galán, que aparecía con el 1.150 debe figurar con el 894 y 2-0-9 de idem.

Hipólito Urbón, que aparecía con el 1.157, debe figurar con el 764 y 2-2-18 de idem.

Juan P. Alonso, que aparecía con el 1.159, debe figurar con el 431 bis y 2-7-29 de idem.

José Pijoán, que aparecía con el 1.163, debe figurar con el 955 y 1-11 9 de idem.

Antonio Badía, que aparecía con el 1.166, debe figurar con el 660 y 2 4 16 de idem.

(Continuará.)

Real orden suprimiendo al Subsecretario y Directores generales del Ministerio todas las facultades que venían ejerciendo por delegación del Ministro y suprimiendo la fórmula oficial de Real orden comunicada.

Por la necesidad sentida de examinar sucesivamente todos los servicios

que constituyen este Departamento para ordenarlos y organizarlos, previo el estudio que cada uno de ellos exija.

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien dictar las siguientes reglas:

1.ª El despacho de todos los asuntos se llevará por la Subsecretaría y Direcciones generales al acuerdo definitivo del Ministro. Este, en cada caso y en cada expediente, dictará resolución en forma de Real orden.

2.ª Como consecuencia de lo dispuesto en la regla precedente quedan derogadas las Reales órdenes de 8 y 19 de mayo de 1911. En lo sucesivo no se empleará la fórmula de «Real orden comunicada» que autorizaron aquellas disposiciones.

Las Reales órdenes se trasladarán íntegramente a los interesados en su conocimiento.

3.ª Quedan derogadas todas las Reales órdenes que otorgaron autorizaciones delegadas para efectuar nombramientos de personal en propiedad, interino, temporero o provisional y para conceder subvenciones, remuneraciones, gratificaciones, indemnizaciones, dietas o asignaciones de cualquier clase que sean. En adelante, y desde la fecha de esta Real orden aquellos nombramientos y las concesiones de estas asignaciones deberán hacerse por medio de Reales órdenes especiales.

4.ª Quedan en suspenso las autorizaciones especiales que otorgan facultades delegadas para toda clase de nombramientos de personal y que estén concedidas por medio de Reales decretos.

5.ª En los casos a que se refiera la regla precedente, la Subsecretaría y las Direcciones generales deberán elevar sus propuestas al Ministro y los nombramientos se harán siempre por medio de Reales órdenes.

6.ª La aprobación de presupuestos de material y su ejecución no podrán acordarse sin previa autorización del Ministro, que será concedida en forma de Real orden.

7.ª Serán exceptuadas de las reglas precedentes las siguientes servicios:

1.º Todas las resoluciones de trámite y peticiones de informe que no pongan término al expediente o al asunto a que se refieran, resoluciones que seguirán adoptándose por medio de acuerdos y órdenes de la Subsecretaría y de las Direcciones generales. Cuando sea reglamentario adoptar por medio de Reales órdenes estas resoluciones de trámite, por exigirlo así las disposiciones especiales de cada servicio, continuará usándose el mismo procedimiento.

2.º Los nombramientos de los maestros de las Escuelas nacionales de Primera enseñanza, que continuarán regulándose por las disposiciones contenidas en la legislación especial.

3.º Los gastos de material de oficina y escritorio de todas las dependencias y Centros de enseñanza, que continuarán administrándose por los Jefes inmediatamente encargados de sus servicios.

4.º Los consignaciones de material y gastos de conservación y sostenimiento, de carácter fijo y permanente, que estén asignadas en el Presupuesto para los Centros y Establecimientos docentes oficiales, al pago de las cuales seguirá aplicándose lo dispuesto en la Real orden de 12 de febrero de 1902.

5.º Los gastos de las obras que se realicen por medio de contrataz adju-

dicadas en subasta pública, que seguirán abonándose por órdenes directas de la Subsecretaría y Direcciones generales, siempre que su cuantía esté dentro de los presupuestos autorizados previamente.

8.ª A medida, que el estudio, examen y organización de los servicios vaya aconsejando la ampliación de aquellas excepciones, se irán dictando las reales órdenes que sean necesarias, a propuesta de la Subsecretaría y de las Direcciones generales para determinar definitivamente el procedimiento que deba seguirse en cada caso.

De real orden, etc.—Madrid, 10 de noviembre de 1914.—Andrade. (B. O. 12 noviembre.)

Real orden dictando reglas con el fin de que los Rectores de las Universidades puedan ultimar los concursos generales de traslado para la provisión de las Escuelas nacionales de Primera enseñanza.

En virtud de lo preceptado en el artículo 36 del Real decreto de 19 de agosto último, y con el fin de que los Rectores de las Universidades puedan ultimar los concursos generales de traslado, para la provisión de las Escuelas nacionales de Primera enseñanza con la mayor facilidad y el mejor acierto.

S. M. el Rey (Q. D. G.), se ha servido disponer lo siguiente:

1.º Que los Escalafones generales del Magisterio que habrán de tener en cuenta los Rectores para la resolución de los concursos de traslado serán los correspondientes al año de 1913, publicados en la «Gaceta de Madrid».

2.º Que los maestros que no figuren en el Escalafón general de 1913, por cualquier causa, podrán acreditar sus servicios y demás condiciones mediante hojas de servicios certificadas por las Secciones administrativas de Primera enseñanza.

3.º Que lo preceptado en el artículo 16 del real decreto de 19 de agosto último no será aplicable a los maestros que hayan obtenido Escuela en el concurso general de traslado del año anterior al objeto de no dar efectos retroactivos a lo dispuesto en el mencionado artículo.

4.º Que a los concursos generales de traslado no serán admitidos, en tanto no se disponga otra cosa, los maestros que sirvan escuelas de Patronato o de la provincia de Navarra, en razón a que en dichos concursos sólo se proveen escuelas y no sueldos, como habría que otorgar al ser admitidos dichos maestros.

5.º Los maestros que hayan obtenido Escuela por permuta aprobada con posterioridad a la publicación del Real decreto de 19 de agosto último no podrán solicitar escuelas en los concursos generales de traslado hasta que no hayan transcurrido cinco años a partir de la fecha de posesión de la escuela obtenida por la permuta.

6.º Los maestros que hayan solicitado Escuela por traslado en los Rectores de Madrid, Barcelona, Granada, Sevilla y Valencia en las convocatorias correspondientes a los meses de enero, abril, julio y octubre, no podrán solicitar en las convocatorias inmediatamente posteriores que publiquen los Rectores de Murcia, Oviedo, Santiago, Salamanca, Valladolid y Zaragoza en los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre, al objeto de evitar las dificultades que habrían de ofrecerse en las resoluciones de dichos concursos.

7.º Los Rectores a quienes corresponda anunciar en la misma fecha las convocatorias del concurso general de traslado publicarán en la «Gaceta de Madrid» las propuestas provisionales, concediendo diez días para las reclamaciones, y no publicarán la propuesta definitiva hasta tanto que

hayan transcurrido quince días de la última propuesta provisional publicada por dichos Rectores.

8.º En el plazo de los quince días concedidos a partir de la última propuesta provisional publicada en la «Gaceta de Madrid», los maestros que hayan sido propuestos por dos o más Rectores vendrán obligados a comunicar a los señores Rectores la Escuela que prefieren y las que reanuncian; entendiéndose que los que dejaren de cumplir este precepto deberán tomar posesión forzadamente del primer nombramiento que reciban o en el de fecha más atrasada, cuando inhabilitado para tomar parte en otros concursos durante cinco años.

9.º Las Escuelas que quedaran desiertas por falta de solicitantes durante dos concursos seguidos, serán adjudicadas cuando se provean sueldos de 1.000 pesetas por oposición libre, excepto las otorgadas al reintegro.

Lo que digo etc.—Madrid 4 de noviembre de 1915.—Andrade.

(Gaceta del 10.)

En honor de un maestro

La Comisión organizadora del homenaje póstumo que ha de tributarse a la memoria del que fué maestro de Valdelugeros, don Pedro García de Robles, nos remite la siguiente circular, que gustosos reproducimos, precedida de una portada que dice así:

Perenne monumento de gratitud, admiración y cariño a la excelente memoria de don Pedro García de Robles (Q. S. G. G.) maestro de Valdelugeros y de sus contornos durante 44 años de sabia y no interrumpida labor cristiana fecunda y bienhechora. Se lo costean y dedican sus discípulos, amigos, admiradores y los más amantes de esta región montañesa de León.

Señor director de EL DISTRITO UNIVERSITARIO.

Muy señor y amigo nuestro:

En la portada de esta circular, que tenemos la honra de enviarle, se expresa en compendio el asunto de que se trata. No dudamos que el mero enunciado de ese pensamiento y propósito hará vibrar las más nobles fibras de su corazón y que lo aplaudirá en lo más íntimo de su alma. Es que le recuerda los risueños albores de la infancia, el despertar a los ideales de la inteligencia y del corazón, la iniciación en las ideas y afectos fundamentales, cuyo desarrollo constituye como la flor y mejor fruto de la vida.

Si V. ha sido discípulo del maestro excepcional don Pedro García de Robles, confesará que, después de sus padres, a él le debe, de un modo especial, la iniciación en los primeros, más difíciles y decisivos pasos de la vida.

Si no ha sido discípulo suyo, tendrá usted hijos, hermanos, parientes en abundancia, y centenares de paisanos beneficiados por las enseñanzas del maestro. Los bienes de los nuestros son, en más o menos grado, y sus glorias en nosotros redundan.

Estos pensamientos se abrigan seguramente en el alma de muchos (a caso de todos), y en estos últimos años se trataba de darles cuerpo de una manera ostensible, tributando un homenaje público y general de gratitud y admiración a tan excelente maestro.

Dificultades poco menos que insuperables, debidas principalmente a la dispersión de gran parte de sus mejores discípulos, diseminados en muchas regiones de España y de Ultramar, impidieron tan hermoso proyecto, que hubiera sido en esta vida la mejor corona y recompensa a tan larga carrera de penosos sacrificios.

Ocho meses de penosísima enfermedad, soportada con cristianas virtudes, cortaron el hilo de su preciosa existencia el día 5 de septiembre del presente año de 1915.

«A sus funerales y entierro acudió

—dice El Diario de León—una gran multitud, como nunca se ha visto en estas montañas, en su mayoría discípulos. Momentos antes de los funerales e inhumación del cadáver se decidió, como por pública aclamación, tribuárle el debido homenaje póstumo, y esta decisión se hizo pública momentos después de salir del cementerio a las puertas de la iglesia de Tolibia de Abajo. Todos los concurrentes dieron expresivas e inequívocas señales de la más sincera aprobación. Desde ese momento tan solemne puede darse por un hecho el homenaje de que se trata.

¿En qué ha de consistir ese homenaje? ¿Ha de ser rico o modesto? Esto dependerá del mayor o menor entusiasmo, desprendimiento y facultades económicas de los discípulos, amigos y admiradores del maestro inolvidable. Desde luego, las cuotas han de ser espontáneas; que cada cual contribuya en la medida de su voluntad y recursos.

Al regresar del acto fúnebre se reunieron todos los señores curas párrocos con los concurrentes más significados y entusiastas, y, después de amistosa deliberación, se procedió al nombramiento de una comisión ejecutiva, que tendrá a su cargo el trabajo de organizar la propaganda, enviar las circulares, nombrar representantes en diferentes ciudades y regiones, a fin de recaudar las cuotas voluntarias con que cada uno tenga a bien suscribirse. Esta comisión se compone del señor Alcalde del Ayuntamiento de Valdelugeros, un representante de la familia del finado, señor cura de Tolibia de Abajo, señor cura de Tolibia de Arriba (discípulo), un señor Maestro del Ayuntamiento y don Nicamor Fernández (discípulo).

Por orden de la Comisión, y como Secretario de ella, tengo el honor de dirigirme a V. con el más afectuoso respeto, no dudando se dignará cubrir el adjunto boletín y devolverlo acompañado con la cantidad que su buena voluntad le inspire.

Con esta ocasión se ofrece de usted afilmo. S. S. Q. P. M. B. de S. I. S.

Celestino González.

Advertencias

- 1.º El homenaje consistirá en una lápida o pedestal con inscripción y busto del maestro.
2.º Este monumento es de desear se descubra solemnemente al cumplirse el primer aniversario de la muerte.
3.º A este fin deben enviarse con la posible anticipación las cantidades suscritas.
4.º Las inscripciones o cuotas se girarán por el medio más cómodo posible al señor Alcalde de Valdelugeros, Presidente de la Comisión nombrada, o al Secretario firmante de la presente, o bien al delegado representante que la Comisión nombre en tal nación, región o ciudad.
5.º Todos los nombres y apellidos de los suscriptores, con sus respectivas cuotas suscritas, se publicarán en El Diario de León y además en un álbum que se guiará en el Ayuntamiento de Valdelugeros.

Como ven nuestros lectores, se trata de reunir mediante suscripción voluntaria, la mayor cantidad posible para llevar a feliz término el plausible propósito de algunos agraciados discípulos del llorado maestro. En el anterior escrito se hace un llamamiento, no sólo a éstos, sino también a los amigos y admiradores de don Pedro García y a los amantes de la montaña leonesa.

Ahora bien ¡los maestros de esta provincia por amistad, los unos, por ser paisanos los otros y por razones

de compañerismo todos, debemos de contribuir, con nuestras cuotas a la realización de tan excelente idea, cada uno en la medida de sus fuerzas! Permanecer indiferentes ante el entusiasmo de que dan patentes muestras los discípulos del gran maestro, sería un egoísmo suicida, sería echar un borrón sobre la limpia historia del Magisterio de la provincia. Por eso creemos que todos, sin distinción de ideas, habrán de acudir al llamamiento de la Comisión organizadora del homenaje, pues con ello, a la vez que al que fué digno compañero y competensísimo maestro, se honrarán a sí mismos y aún al Magisterio de toda España.

El DISTRITO UNIVERSITARIO, de acuerdo con la Comisión citada, se encarga de recoger cuotas de los maestros con tal objeto, quedando desde hoy abierta la suscripción.

En la imprenta de este semanario se hacen toda clase de trabajos tipográficos a precios económicos

Bibliografía

Nociones de Gramática Castellana. Acaba de publicarse la undécima edición de este hermoso libro debido a la competentísima pluma del muy culto y venerable profesor ovetense don Manuel Alvarez Santullano, una de las glorias del Magisterio español.

El mejor elogio que puede hacerse de su obra es citar la gran aceptación que ha obtenido en las Escuelas Nacionales, como lo prueba el haberse agotado diez numerosas ediciones.

El plan del libro está perfectamente orientado; bien se ve en él el orden metódico de profesor competentísimo en cuestiones de enseñanza. Los numerosos ejercicios que al final de cada lección recomienda exigente, da a entender que su autor concede capital importancia a la parte práctica y al trabajo consciente, reflexivo del alumno. El esfuerzo gradual que a la inteligencia infantil pide, demuestra que atiende más a su cultivo y desarrollo que a la adquisición de conocimientos de escasa importancia y tan efímeros por la inflexible ley del olvido. La memoria mecánica, tan solicitada, por lo común, de otros autores, queda relegada al más laudable abandono. No se la pide más que lo estrictamente necesario. No quiere decir esto que el autor olvide la educación de ella en prudencial medida; lo que se quiere indicar es que no se la toma como instrumento para adquirir un conocimiento inútil por lo fugaz, borroso e inestable.

Este libro es un magnífico guía del Maestro en la enseñanza de la Gramática. El pensamiento del autor no está en que su obra se bastase para educar, sino que pretendió trazar un auxiliar valioso—y esto lo consiguió por completo—para que el maestro enseñara a pensar a los niños—y ya es mucho desde el punto de vista educativo—, a conocer, siquiera sea ligeramente, el mecanismo del idioma y llevarles a entrever las leyes admirables del lenguaje.

La graduación del esfuerzo que exige en sus lecciones así como los ejercicios de análisis, muestra que su objeto en la clase de Gramática, es que el niño piense y se entrene en el hábito del pensamiento analítico y comprenda que la oración gramatical es la unidad del lenguaje, descorriendo poco a poco el velo y dejando ver al tierno alumno la majestuosa construcción del hablar.

En suma; que este pequeño libro nos parece excelente y lo recomendamos con entusiasmo a los pocos maestros que no le conozcan.

T. Mistocles.

Plantilla de maestros de escuela nacional

Presupuesto de 1916

Table with 5 columns: Categorias, Maestros, Maestras, Total, Pesetas. Rows include categories like 4.000, 3.500, 3.000, etc., and a final row for 'Son'.

Partido de Valencia de Don Juan

A petición de algunos compañeros que deseando concurrir a las conferencias conversas en este partido establecidas, se ven imposibilitados de hacerlo a causa del mal tiempo como ocurrió en la anterior, se suspenden aquellas durante los meses de diciembre y enero, teniendo lugar la primera en el próximo febrero, según previamente se anunciará. Valencia de D. Juan, noviembre 16 de 1916.—El presidente, Bernardino Pérez.

NOMENCLATOR de la provincia de León, sólidamente encuadernado, pesetas 1'50. Véndense en la imprenta

Asociación de Maestros del partido de La Bañeza

Convocatoria

Se convoca a todo el Magisterio nacional de este partido a sesión general extraordinaria, que se celebrará en La Bañeza el día 5 del próximo diciembre (domingo) a las once de su mañana, y en el local de la segunda escuela de niños.

Se interesa la asistencia personal; porque se tratará, no sólo de la aprobación del Reglamento, sino también de asuntos muy importantes y exclusivos para los maestros nacionales de este partido.

Castrocolbón 14 de noviembre de 1915.—El presidente, José Escudero Vázquez.

NOTICIAS

Leemos en «Heraldo Escolar»: «No obstante la reserva llevada, hace días que en Madrid se reunieron los regentes de escuelas graduadas de bastantes provincias, acordando reanunciar su antigua asociación, para mejoras para ellos y reivindicación de derechos que dicen han perdido.

Una asociación más y vamos viviendo en la unidad de la clase.

Los regentes no se consuelan de haber perdido en casi todas partes el mangonero; quieren mandar y disponer.

Las castas vuelven.

Advertimos a todos los maestros que las hojas de servicios que envíen a certificar estén reintegradas con timbre móvil de diez céntimos; que cuando hayan tenido en una misma escuela dos o más sueldos deben consignarlos por separado con las correspondientes fechas de nombramiento, posesión, cese y servicios; que no haya enmiendas ni raspaduras y no se espere a mandarlas a certificar cuando están expirando los plazos de los concursos.

La regla 17 de la R. O. de 25 de junio de 1913 dispone que los maestros comuniquen a la Inspección y Sección administrativa correspondiente el día que comienzan a usar de las licencias que les sean concedidas y la fecha en que se hacen nuevamente cargo de la Escuela, «considerándose falta grave el incumplimiento por los Maestros, de este requisito».

Llamamos la atención a nuestros compañeros sobre esta disposición, ya que nos consta que son varios los que la dejan incumplida.

La Dirección general ha dispuesto se remita a los inspectores-jefes 150 ejemplares de la lámina en colores «Animales útiles», para que las distribuyan en las escuelas de su provincia.

Según la última estadística oficial, hay en España una población de 20 500 287 habitantes.

Son varios los avisos que de correos recibimos, diciéndonos que tenemos detenidos en distintas estafetas de la provincia, pliegos por falta de franqueo. Manifestamos que no recogeremos ninguno. Los maestros que se nos dirijan pongan siempre los sellos que requiera el envío.

Rogamos a nuestros suscriptores que nos escriban, lo hagan en tarjeta postal siempre que el asunto lo permita.

También les advertimos que las copias, títulos, cuentas, hojas de servicios, etc., pueden remitirse en sobre abierto, como «papeles de negocios», con un sello de 10 céntimos y otro de 25 si desean certificarlo.

Ha cesado en el cargo de maestra de la escuela nacional de niñas de Veguellina de Obispo doña Feliciano Fernández de la Torre, habiéndose dado cuenta de la vacante al Rectorado.

Se elevó a la Junta Central certificación del cese del maestro jubilado de Villadiego don Timoteo Gregorio.

Se ordenó al Alcalde de Encinedo acredite el cese al maestro jubilado de Trabazos, don Salvador Mora Simón.

En virtud de oposición libre ha sido nombrado maestro de Sección de la graduada de niñas de Villamañán don Huberto Tomás León Díez.

Ha sido nombrada maestra propietaria de Villandás (Oviedo) doña María del Rosario Garrido Pérez, que desempeñaba en esta provincia la de Inicio.

A la Junta Central se envió expediente solicitando devolución de descuentos sufridos por don Tomás S. Martín Casasola, maestro que fué de Las Grañeras, incoado por la viuda doña Catalina Cuñado Fernández, y el de clasificación de don Salvador Mora Simón, maestro jubilado de Trabazos.

Se dió cuenta al Rectorado de hallarse vacantes para proveer interinamente las escuelas de Maraña, San Martín de Valdetuejar y Villanueva del Río.

Se interesó de la Sección de Huelva manifieste el sueldo con que figuraba en nómina la escuela de Beas que le fué adjudicada a don Manuel Murias.

Al Rectorado se devolvió el título de don David Gago nombrado interino de Cuadros, a fin de que sea extendido como suplente con 550 pesetas.

Por la Sección se ofició a los maestros don Alvaro Otero, don Daniel Pi-abarro, don Vicente Rodríguez, don Ceferino Sánchez, don Urbano Álvarez, don Eduardo González Subugo, don Lisardo Cordero, don Urbano García, don Antonio Rodríguez y D. Angel Hernández que por haber estado desempeñadas por maestras las escuelas que regentan no pueden percibir la gratificación de adultos hasta el próximo año de conformidad con la R. O. de 6 septiembre de 1911.

Se envió a la Dirección general instancia de doña Carolina Barrio Fernández, solicitando la sustitución de la escuela nacional mixta de Pezquera.

El maestro de Los Barrios do Salas participa a la Inspección que de acuerdo con la Junta local se ha graduado la enseñanza.

El maestro de Villasecino solicita diez días de licencia para asuntos propios.

El maestro de Villamandos, reclama casa-habitación.

Los Médicos designados para practicar el reconocimiento de don Germán Canseco, maestro de la escuela nacional de Vegarizana, remiten las certificaciones facultativas, haciendo constar que no padece enfermedad alguna que le imposibilite para dar la enseñanza.

En cumplimiento de lo que dispone el R. D. de 19 de agosto último, fueron enviadas a la Dirección las relaciones de escuelas vacantes que existen en esta provincia y que son las siguientes:

Tres plazas de maestros de Sección a la graduada de niñas de la calle del Cid de esta capital.

Una plaza de maestra de Sección de la escuela práctica agregada a la Normal de Maestras.

La escuela nacional de niñas de la calle del Cid.

El Alcalde de Vegacervera devuelve informada la instancia de renuncia de la maestra interina de Valle doña Monserrat Blanco.

El Rectorado de Oviedo envió a la «Gaceta» las propuestas del concurso general de traslado.

El maestro interino de Villafeliz, D. Dalmacio Panizo, reclama mejor lugar en la lista de interinos.

El Rectorado admitió la renuncia del cargo de maestra interina de Trascastro de Formela, a D.^a Maximiliana Bravo.

Ha sido devuelta a la Inspección por el Rectorado la queja formulada por doña Florentina Matas, maestra de Ferradillo, sobre malas condiciones de la casa-habitación.

La maestra de Grajal de Campos participa a la Inspección

que ha empezado las prácticas de enseñanza en la escuela de su cargo doña Felipa Yañez.

La maestra de Ferreras doña Adelaida Fernández se queja de las malas condiciones del local-escuela y reclama se le facilite casa-habitación.

Participa el Alcalde de Carrucedo estar terminadas las reformas en el local-escuela de Lago.

La maestra de Navianos participa a la Inspección que por la Alcaldía se la ha obligado a desocupar la casa-habitación y que no disponiendo de otra, fija su residencia en San Adrián del Valle.

Contestando a los compañeros que nos preguntan si su presupuesto ha tenido entrada en la Sección, debemos manifestarles que los empleados de aquella oficina no pueden dedicar el tiempo que necesitan para otros servicios, a averiguar si se encuentra allí el presupuesto A el presupuesto B.

En su día se ordenarán por partidos y se publicará relación de los que faltan para que los interesados sepan a que atenerse.

Recibimos frecuentemente escritos sin firma o firmados con pseudónimo para su inserción en este periódico. Advertimos a sus autores que no les damos publicidad cuando en ellos se tratan cuestiones que tengan carácter personal. Podemos, si lo desean, reservar el nombre del autor, pero es indispensable para publicarlos que respondan de su contenido estampando al pie de los mismos su firma auténtica.

Se enviaron al Rectorado de Salamanca las instancias recibidas para el concurso general de traslado de los maestros siguientes:

- Doña Cecilia López Gallego.
- » Eutimia López Fernández.
- » Vicenta Sierra Hernández.
- » Rogalia Mora López.
- » Eulalia Nistal Pérez.
- » Restituta Valverde Cadenas.
- » Matilde Navarro Montero.
- » Luisa Martín Hernández.
- » María Carmen Pérez Román.
- » Juliana Pérez Rueda.
- » María Angeles Gómez Enriquez.
- » Rosa F. Garrote Coscarón.
- » Emilia Alvarez Velasco.
- Don José Recio Sánchez.
- » Luis González Pérez.
- » Adolfo Martín Sánchez.
- » Fidenciano Gandarillas Juárez.
- » Luciano Suárez Camino.
- » Froilán Alonso Melón.

Dice nuestro colega «El Magisterio Español»:

«Real orden comentada.— Ha producido ayer en el Ministerio verdadero asombro y

comentarios muy variados la Real orden de 10 del actual, que apareció ayer mismo en el «Boletín Oficial», sobre régimen interior.

En esa Real orden el Ministro quita a la Dirección general todas las atribuciones que venía ejerciendo por delegación, y las que tenía concedidas por Real decreto las declara en suspenso, ya que no pueden suprimirlas de Real orden.

De una manera explícita deroga la Real orden de 19 de marzo de 1911, que facultaba al Director para resolver muchos asuntos de Ministro con la fórmula «De Real orden comunicada».

El asunto ha causado tanta más sorpresa cuanto que nadie tenía el menor conocimiento de esa disposición hasta que ha visto la luz en el «Boletín» del Ministerio, y no faltaba quien dijese que es un caso de los que justifican la dimisión de un Director.

Por muchísimo menos dejó el cargo el señor Altamira.»

Pero, caro colega, no todos los Directores tienen la misma delicadeza... de epidermis.

La Junta Central acordó devolver a los hijos de doña Amalia Toribio, maestra que fué de Fogoso de la Rivera, 286,36 pesetas, importe de los descuentos sufridos; y a los hijos de doña María Mercedes Villar, maestra que fué de Fresnedo de la Serna, 261,16 pesetas.

Se participó al Rectorado haber cesado en el cargo de maestra propietaria de Inicio, doña María del Rosario Garrido.

Ha presentado expediente de clasificación don Ceferino Huerca Campo, maestro jubilado de la escuela nacional de Villanueva de Carrizo.

Al Negociado de Contabilidad se interesó expida certificación de descuentos sufridos para el Montepío por don Cifriano Huerca.

El maestro de Horcadas manifiesta que se está llevando a cabo las reformas propuestas por la Inspección en el local-escuela.

Ayer tarde, en el mixto, regresaron a Oviedo los alumnos de aquella Normal de Maestros, acompañados de su profesor don Valentín Pastor, después de haber cumplido con gran aprovechamiento el programa excursionista motivo de su viaje a nuestra ciudad.

Los maestros de Alicante han celebrado una manifestación pública para pedir a la Diputación les pague los cincuenta y ocho años que les adenda de aumento gradual de sueldo.

Y en León, ¿qué vamos hacer para que nos pague nuestra Diputación?

En el actual mes de Noviembre debe la Dirección general, aunque no lo hará, publicar el anuncio semestral del concurso general de traslado para proveer las escuelas de poblaciones de más de 20.000 almas y capitales de provincia.

Continúan sin dar cuenta de tener establecida la clase de adultos los maestros de los pueblos siguientes:

La Cuesta, Carbajal de Rueda, San Martín de la Falamosa, San Feliz de Babia, Castrillo de Cabrera, Robledo de Lareda, Lago de Carucedo, Santa Cruz del Sil, Sier de la Reina, La Mata Montiegudo, Villacalbuey, Las Bodas, Cubillas, Luisio, Chano, Rausinde.

El Rectorado concedió licencia para oposiciones a doña María Villar Martínez, maestra propietaria de La Vecilla.

Leemos en un periódico profesional:

«La Dirección general manifiesta que los maestros a quienes no se facilita local donde dar las clases, no deben percibir haberes.»

Nosotros no creemos que esto sea cierto porque es una enormidad.

Comprendemos que donde no haya local-escuela se obligue al Ayuntamiento a facilitarlo por todos los medios y en caso de no conseguirlo, que si se conseguiría si los Gobernadores quisieran, que se destituyera a todos los que no cumplieran sus deberes en este punto; lo que no puede admitirse, lo que rechaza toda conciencia honrada y hasta el sentido común, es que se suspenda de sueldo a los maestros que obtuvieron en propiedad sus escuelas, porque los Ayuntamientos, faltando a sus más elementales deberes, no facilitan locales para dar la enseñanza. Esto no puede prosperar y no prosperará,

El Alcalde de Carrocera devuelve informada la denuncia por abandonar la enseñanza en el pueblo de Viñayo doña Carmen Morales.

La maestra de Viñayo, con residencia en Sevilla, doña Carmen Morales, solicita 30 días de licencia por enfermedad.

Como dato de lo que algunos Ayuntamientos, pocos, hacen a favor de la enseñanza citaremos el de Mazarró (Murcia), que destina 550 pesetas para premios a los niños y 2.400 para los maestros que pongan más celo en la Instrucción pública.

En el presupuesto municipal de León, si no estamos mal informados, se consignan 500 pesetas para premios a los niños de las escuelas públicas, e igno ramos en qué se invierten.

¿Quién estuviera en Mazarró! dirán los celosos maestros leoneses.

CORRESPONDENCIA ADMINISTRATIVA

Villarín y Robledo.—A. F.— Recibí partida y copia.

Valdepiélagos.—M.^a D. G.— Presente expediente.

Valdepiélagos.— Enviense dos copias del título administrativo de 625 pesetas con el V.^o B.^o del Alcalde.

Fuentes de Carbajal.—R. F.— Remítame el título administrativo para la debida compulsión, pues así lo ordena la superioridad.

OBRAS

de

Manuel Alvarez Santullano

Profesor Normal de Instrucción primaria en Oviedo

Nociones de Historia Sagrada y Religión

DISTRIBUIDAS EN PROGRAMAS

El haberse impreso ya trece veces esta obra, es la prueba más elocuente de la aceptación que ha tenido entre los señores maestros. Está aprobada por Real orden para texto de Lectura de Historia Sagrada en las escuelas de primera enseñanza.

Se vende en las principales librerías de León y Oviedo y en casa del autor a 0'35 pesetas ejemplar en rústica 0,50 en cartóné.

Gramática Castellana para niños y adultos

Es la más práctica y la que mejor se acomoda a las inteligencias infantiles. A caba de imprimirse la DECIMA EDICION notablemente mejorada.

precio: 3 pesetas docena

Disponible

- El maestro de H. rodríguez m...
- Vicente Sierra H. r...
- Regala Mora López...
- R. de la Cruz...

El Distrito Universitario

SEMANARIO DE PRIMERA ENSEÑANZA

Precios de suscripción

Un año 6 pesetas y 3 un semestre. Pago adelantado

REDACCIÓN Y ADMINISTRACION

EN LEON: Cid-escuelas.

EN OVIEDO: Quintana, 17, 2.º planta.

IMPRENTA

DE

Roman Luera Pino

Bayón, número 8-LEON

En esta casa, dedicada con especialidad al ramo de 1.ª enseñanza, hallarán los señores Maestros completo surtido de toda clase de libros y efectos para escuelas.

Gran colección de festones y festoneadores. Extensa y variada colección de papeles para decorar habitaciones.